

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**105****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria de 2 de abril de 2022 el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para adaptarla a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (expediente: 08/2022).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado, adoptando acuerdo que apruebe la redacción definitiva de la modificación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se tendrá la modificación por definitivamente aprobada.

En Villanueva de Perales, a 4 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/6.946/22)

